

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
ANI Dec. 1082 de 2015

Página 1
PÓLIZA 16 GU063386
CERTIFICADO 16 GU086721

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660086721

DD MM AAAA
16 05 2017

SUCURSAL: 16. MANIZALES

USUARIO: CASTROY

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: MARIN MARMOLEJO ANDRES

C.C. O NIT: 75063388

5

DIRECCIÓN: CR 24 22 36 OF 304

CIUDAD: MANIZALES

E-MAIL: ANDRESMARINMARMOLEJO@GMAIL.COM

TELÉFONO: 6068844780

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NORCASIA

C.C. O NIT: 810002963 5

DIRECCIÓN: CL 10 CR 6 ESQ

CIUDAD: NORCASIA

TEL. 6068554060

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NORCASIA

C.C. O NIT: 810002963 5

DIRECCIÓN: CL 10 CR 6 ESQ

CIUDAD: NORCASIA

TEL. 6068554060

VIGENCIA

VALOR ASEGURADO EN PESOS

DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
16 05 2017		16 11 2020				195,750,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	2,883.87	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LIMIT					PRIMA	PESOS		366,222.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS		7,000.00
						IVA	PESOS		70,912.00
						TOTAL			444,134.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	16-05-2017	16-03-2018	0.00	26,100,000.00	43,476.00	0.00	0.00
ANTICIPO	16-05-2017	16-01-2018	0.00	130,500,000.00	166,432.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	16-05-2017	16-11-2020	0.00	13,050,000.00	77,799.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	16-05-2017	16-11-2018	0.00	26,100,000.00	78,515.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTÍA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN CONTRATO DE CONSULTORIA NRO.207 DE FECHA 16/05/2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES CONSULTORIA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL EOT ESQUEMA BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DELASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTE POLIZA NO SE INCUMPLIRÁ SIN LA CONSENTIMIENTO DE TOMADOR MÉDICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, PARA LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC 52420596



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-F0-01-02

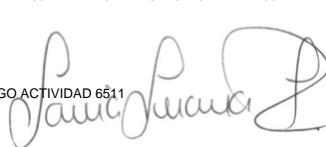
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 27 Nov 2025 14:34:41

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
 ANI Dec. 1082 de 2015

 Página 1
 PÓLIZA 16 GU063386
 CERTIFICADO 16 GU089365

SUCURSAL: 16. MANIZALES		USUARIO: MERINON		TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD 26	MM 10	AAAA 2017
TOMADOR/GARANTIZADO: MARIN MARMOLEJO ANDRES						C.C. O NIT: 75063388 5			
DIRECCIÓN: CR 24 22 36 OF 304						CIUDAD: MANIZALES			
E-MAIL: ANDRESMARINMARMOLEJO@GMAIL.COM						TELÉFONO: 6068844780			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE NORCASIA						C.C. O NIT: 810002963 5			
DIRECCIÓN: CL 10 CR 6 ESQ						CIUDAD: NORCASIA TEL. 6068554060			
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NORCASIA						C.C. O NIT: 810002963 5			
DIRECCIÓN: CL 10 CR 6 ESQ						CIUDAD: NORCASIA TEL. 6068554060			
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD 23	MM 10	AAAA 2017	HASTA DD 23 MM 12 AAAA 2020	ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
195,750,000.00		0.00		195,750,000.00					
INTERMEDIARIO		COASEGURO					PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	2,989.39	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LIMIT					PRIMA	PESOS		0.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS		0.00
						IVA	PESOS		0.00
						TOTAL			0.00
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE		
		Desde	Hasta				%	Mínimo	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		23-10-2017	23-04-2018	26,100,000.00	26,100,000.00	0.00	0.00	0.00	
ANTICIPO		23-10-2017	23-02-2018	130,500,000.00	130,500,000.00	0.00	0.00	0.00	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		23-10-2017	23-12-2020	13,050,000.00	13,050,000.00	0.00	0.00	0.00	
CALIDAD DE SERVICIO		23-10-2017	23-12-2018	26,100,000.00	26,100,000.00	0.00	0.00	0.00	
OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 1 DE FECHA 23/09/2017, SE SUSPENDE EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2017 DE 2017 POR 30 DIAS, ASI MISMO SE LEGALIZA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 23/10/2017, PROCEDIENDO A AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE CADA AMPARO OTORGADO EN LA POLIZA.									
OBJETO DE LA GARANTÍA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN CONTRATO DE CONSULTORIA NRO.207 DE FECHA 16/05/2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES CONSULTORIA PARA REALIZAR LA REVISION Y AJUSTE DEL EOT ESQUEMA BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.									
<small>ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADES VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.</small>									
<small>***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.</small>									
<small>SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.</small>									
<small>SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DELASEGUADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.</small>									
<small>LA PRESENTE POLIZA SE SUSPENDERÁ EN LA CALIDAD DE TOMADOR MÉDICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.</small>									
<small>LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.</small>									
<small>AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, PARA LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.</small>									
 Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52-420.596									
TOMADOR		COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA							
SU-FO-01-02		(415)7709998911901(8020)							
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO									
Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia									
Thu, 27 Nov 2025 14:36:39									

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
ANI Dec. 1082 de 2015

Página 1
PÓLIZA 16 GU063386
CERTIFICADO 16 GU095121

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660095121

DD MM AAAA
24 09 2018

SUCURSAL: 16. MANIZALES

USUARIO: CASTROY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: MARIN MARMOLEJO ANDRES		C.C. O NIT: 75063388 5							
DIRECCIÓN: CR 24 22 36 OF 304		CIUDAD: MANIZALES							
E-MAIL: ANDRESMARINMARMOLEJO@GMAIL.COM		TELÉFONO: 6068844780							
ASEGURADO: MUNICIPIO DE NORCASIA		C.C. O NIT: 810002963 5							
DIRECCIÓN: CL 10 CR 6 ESQ		CIUDAD: NORCASIA TEL. 6068554060							
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NORCASIA		C.C. O NIT: 810002963 5							
DIRECCIÓN: CL 10 CR 6 ESQ		CIUDAD: NORCASIA TEL. 6068554060							
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DESDE DD MM AAAA 23 02 2018	HASTA DD MM AAAA 01 11 2021	ANTERIOR 195,750,000.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00						
INTERMEDIARIO		COASEGURO							
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	3,007.03	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LIMIT					PRIMA		PESOS	328,712.00
						CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
						IVA		PESOS	62,455.00
						TOTAL			391,167.00
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS		VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS		VALOR PRIMA EN PESOS	
		Desde		Hasta				%	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		23-02-2018		02-03-2019		26,100,000.00		26,100,000.00	
ANTICIPO		23-02-2018		02-01-2019		130,500,000.00		130,500,000.00	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		23-02-2018		01-11-2021		13,050,000.00		13,050,000.00	
CALIDAD DE SERVICIO		23-02-2018		01-11-2019		26,100,000.00		26,100,000.00	
								48,526.00	
								0.00	
								0.00	

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 2 DE FECHA 30/11/2017 DONDE SE SUSPENDE DESDE EL 30/11/2017 HASTA EL 30/01/2018.
- ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 2 DE FECHA 30/01/2018 DONDE SE SUSPENDE DESDE EL 30/01/2018 HASTA EL 30/03/2018.
- ACTA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION TEMPORAL No. 2 DE FECHA 30/03/2018 DONDE SE SUSPENDE DESDE EL 30/03/2018 HASTA EL 30/06/2018.
- ACTA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSION TEMPORAL No. 2 DE FECHA 30/06/2018 DONDE SE SUSPENDE DESDE EL 30/06/2018 HASTA EL 01/09/2018.
- ACTA DE REINICIO N°2 DE FECHA 01/09/2018 DONDE SE REINICIA EL CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018. FECHA DE TERMINACION 16 DIAS A PARTIR DE LA RESOLUCION DE ACEPTACION DE MODIFICACION DE GARANTIAS.

PROCEDIERO A AJUSTAR LAS VIGENCIA Y LOS VALORES DE CADA AMPARO OTORGADO EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 1 DE FECHA 23/09/2017, SE SUSPENDE EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2017 DE 2017 POR 30 DIAS, ASI MISMO SE LEGALIZA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 23/10/2017, PROCEDIENDO A AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE CADA AMPARO OTORGADO EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA GARANTÍA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN CONTRATO DE CONSULTORIA NRO.207 DE FECHA 16/05/2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES CONSULTORIA PARA REALIZAR LA REVISION Y AJUSTE DEL EOT ESQUEMA BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADES VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGUADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTE POLIZA NO SE SUSPENDE NI SE ANULA SI EL TOMADOR INCUMPLE CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA MISMA.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUOVACA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, PARA LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762008978371 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 093736 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC 52420596

TOMADOR

SU-F0-01-02



COMPANY INSURANCE FIANZAS S.A. AUTHORIZED SIGNATURE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 27 Nov 2025 14:37:21

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
ANI Dec. 1082 de 2015

Página 1
PÓLIZA 16 GU063386
CERTIFICADO 16 GU095884

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660095884

DD MM AAAA
13 11 2018

SUCURSAL: 16. MANIZALES

USUARIO: MERINON

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: MARIN MARMOLEJO ANDRES		C.C. O NIT: 75063388 5							
DIRECCIÓN: CR 24 22 36 OF 304		CIUDAD: MANIZALES							
E-MAIL: ANDRESMARINMARMOLEJO@GMAIL.COM		TELÉFONO: 6068844780							
ASEGURADO: MUNICIPIO DE NORCASIA		C.C. O NIT: 810002963 5							
DIRECCIÓN: CL 10 CR 6 ESQ		CIUDAD: NORCASIA TEL. 6068554060							
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NORCASIA		C.C. O NIT: 810002963 5							
DIRECCIÓN: CL 10 CR 6 ESQ		CIUDAD: NORCASIA TEL. 6068554060							
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DESDE DD MM AAAA 08 11 2018	HASTA DD MM AAAA 31 12 2021	ANTERIOR 195,750,000.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00						
INTERMEDIARIO		COASEGURO							
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	3,176.89	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LIMIT					PRIMA		PESOS	54,664.00
						CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
						IVA		PESOS	10,386.00
						TOTAL			65,050.00
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE		
		Desde	Hasta				%	Mínimo	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		08-11-2018	30-04-2019	26,100,000.00	26,100,000.00	8,444.00	0.00	0.00	
ANTICIPO		08-11-2018	28-02-2019	130,500,000.00	130,500,000.00	31,928.00	0.00	0.00	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		08-11-2018	31-12-2021	13,050,000.00	13,050,000.00	6,829.00	0.00	0.00	
CALIDAD DE SERVICIO		08-11-2018	31-12-2019	26,100,000.00	26,100,000.00	7,463.00	0.00	0.00	

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN MODIFICACION NRO.02 DE FECHA 08/11/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA:

- ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL NRO.3 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018
- ACTA DE REINICIO NRO.3 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 4 DIAS A PARTIR DE LA APROBACION DE LAS GARANTIAS, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 2 DE FECHA 30/11/2017 DONDE SE SUSPENDE DESDE EL 30/11/2017 HASTA EL 30/01/2018.
- ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 2 DE FECHA 30/01/2018 DONDE SE SUSPENDE DESDE EL 30/01/2018 HASTA EL 30/03/2018.
- ACTA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION TEMPORAL No. 2 DE FECHA 30/03/2018 DONDE SE SUSPENDE DESDE EL 30/03/2018 HASTA EL 30/06/2018.
- ACTA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSION TEMPORAL No. 2 DE FECHA 30/06/2018 DONDE SE SUSPENDE DESDE EL 30/06/2018 HASTA EL 01/09/2018.
- ACTA DE REINICIO N°2 DE FECHA 01/09/2018 DONDE SE REINICIA EL CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018. FECHA DE TERMINACION 16 DIAS A PARTIR DE LA RESOLUCION DE ACEPTACION DE MODIFICACION DE GARANTIAS.

PROCEDIENDO A AJUSTAR LAS VIGENCIA Y LOS VALORES DE CADA AMPARO OTORGADO EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 1 DE FECHA 23/09/2017, SE SUSPENDE EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2017 DE 2017 POR 30 DIAS, ASI MISMO SE LEGALIZA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 23/10/2017, PROCEDIENDO A AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE CADA AMPARO OTORGADO EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA GARANTIA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN CONTRATO DE CONSULTORIA NRO.207 DE FECHA 16/05/2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES CONSULTORIA PARA REALIZAR LA REVISION Y AJUSTE DEL EOT ESQUEMA BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGUADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTE POLIZA SE SUSPENDERÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE TOMADOR MÍA CLAUSULA DE AUTORIZACION, PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, PARA LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762008978371 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 093736 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC 52420596

SU-FO-01-02

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 27 Nov 2025 14:40:14

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
 ANI Dec. 1082 de 2015

 Página 2
 PÓLIZA 16 GU063386
 CERTIFICADO 16 GU095884

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660095884

DD MM AAAA
13 11 2018**SUCURSAL:** 16. MANIZALES**USUARIO:** MERINON**TIP CERTIFICADO:**

Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: MARIN MARMOLEJO ANDRES					C.C. O NIT: 75063388 5
DIRECCIÓN: CR 24 22 36 OF 304					CIUDAD: MANIZALES
E-MAIL: ANDRESMARINMARMOLEJO@GMAIL.COM					TELÉFONO: 6068844780
ASEGURADO: MUNICIPIO DE NORCASIA					C.C. O NIT: 810002963 5
DIRECCIÓN: CL 10 CR 6 ESQ					CIUDAD: NORCASIA TEL. 6068554060
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NORCASIA					C.C. O NIT: 810002963 5
DIRECCIÓN: CL 10 CR 6 ESQ					CIUDAD: NORCASIA TEL. 6068554060
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE	DD MM AAAA 08 11 2018	HASTA	DD MM AAAA 31 12 2021	ANTERIOR 195,750,000.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LIMIT				
		TRM	3,176.89	MONEDA	VALORES
		PRIMA		PESOS	54,664.00
		CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
		IVA		PESOS	10,386.00
		TOTAL			65,050.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTE POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE LA FIRMA DEL TOMADOR MÍTICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762008978371 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 093736 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

 María Juana Herrera Rodríguez
 CC 52.420.596


COMPANY INSURANCE FIRM AUTHORIZED

TOMADOR

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 27 Nov 2025 14:40:14